

PARRAL, 0.6 Jun 2013

DECRETO EXENTO Nº 2.641

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION EN MEDIOS ESCRITOS".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir servicio de publicidad y difusión en medios escritos para dar a conocer a la comunidad las actividades realizadas por la Ilustre Municipalidad de Parral y la forma de acceder, a los servicios y prestaciones que entrega el municipio.

DECRETO:

- 1.-APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION EN MEDIOS ESCRITOS".
- 2.-APRUÉBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ ADMÍNISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR &

PRU/IDH/PZF/RRV/rrv DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Secplan